



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5770/2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 91 por la señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles; teniendo en cuenta el Acta nro. 1 del Consejo Universitario de Becas obrante a fs. 90, lo establecido por la Ordenanza HCS 13/08 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles en su nota de fs. 91 y, en consecuencia, aprobar el Listado de Beneficiarios del Fondo Único de Becas para el año 2013 obrante a fs. 58/86 y el Listado de Beneficiarios de Becas Comedor 2013, obrante a fs. 87/89, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar con carácter de excepción para el año 2013 un refuerzo presupuestario de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) para atender las necesidades de mas estudiantes que cumplan con los requisitos en la Convocatoria Beca del Fondo Único.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 141